



Anuncio de Subsanación

Habiendo presentado solicitud en el marco de la **convocatoria 2024 de Subvenciones para la creación de nuevos proyectos industriales- pymes y autónomos**, por la presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la solicitud.


De conformidad con la Base 8ª de las reguladoras de las presentes subvenciones y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se le requiere para que en el **plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a la subsanación de la siguiente documentación, indicándole que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de los siguientes medios:

1. Desde la sede electrónica del Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/> acceda su **Área personal** – apartado «**Mis expedientes**».
2. Para acceder al Área personal los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
3. Una vez identificado/a, se mostrarán todos los expedientes en los que tenga la condición de interesado/a por orden cronológico. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios/as disponen de un mecanismo de búsqueda.
4. Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
5. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón de «Iniciar aportación».

Únicamente las personas físicas, además podrán aportar documentación de forma presencial en las oficinas de Asistencia en materia de Registro de este Cabildo Insular, para lo cual, deberán solicitar cita previa a través del siguiente enlace <https://citaprevia.tenerife.es> o a través en los teléfonos 901501901 o 922239500.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bdMuRf47R7Luqcq1bYpqfQ	Firmado	10/10/2024 12:08:57
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bdMuRf47R7Luqcq1bYpqfQ	
Normativa	Página	1/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Consejería de Industria.

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa.


Nº de Expediente: E2024004713S00014
Solicitante: DTEC TRUCKS Y VANS SERVICE, S.L.
NIF: B70803259

- **Comunicación previa de instalación/ inicio de actividad clasificada** presentada en el Ayuntamiento correspondiente y **justificante electrónico o presencial** de su presentación.
- En lo que se refiere al **Registro Integrado Industrial**, se deberá presentar **solicitud de inscripción en el citado registro y justificante** de dicha presentación, electrónico o presencial, según corresponda
- **Anexo III**
- Debe presentar las facturas de las inversiones realizadas detalladas en el anexo III y los justificantes de pago.
- Certificado de instalación respecto aquellos gastos que conlleven una instalación
- Certificado de eficiencia energética, respecto a todos los gastos de sostenibilidad y eficiencia energética.

Nº de Expediente: E2024004713S00017
Solicitante: PEDRO JOSE GOMEZ SIERRA
NIF: ***0750**

- **Comunicación previa de instalación/ inicio de actividad clasificada** presentada en el Ayuntamiento correspondiente y **justificante electrónico o presencial** de su presentación.
- **Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT** (certificado Impuesto sobre Actividades Económicas)
- **Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta** (Informe ITA) a fecha de solicitud o bien Informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social a fecha de la solicitud.
- **Anexo III**
- Si ha En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, deberán los solicitantes tramitar directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-losdatos-de-terceros>. Se indica que este trámite es ajeno al servicio gestor que tramita la subvención, correspondiendo la tramitación al servicio de la Tesorería de esta Corporación Insular.

Código Seguro De Verificación	bdMuRf47R7Luqcq1bYpqfQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	10/10/2024 12:08:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bdMuRf47R7Luqcq1bYpqfQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Consejería de Industria.

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa.

Figura como inscrito con un número de cuenta diferente. En caso de querer modificar la cuenta, debe realizar el trámite indicado en <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-losdatos-de-terceros>.

La Jefa de Servicio,
Yaiza Suarez González

Código Seguro De Verificación	bdMuRf47R7Luqcq1bYpqfQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	10/10/2024 12:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bdMuRf47R7Luqcq1bYpqfQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	